



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 43° período de sesiones

28 de febrero a 2 de marzo de 2012

Tema 4 k) del programa provisional\*

**Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas del Consejo Económico y Social**

### **Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística**

#### **Nota del Secretario General**

De conformidad con lo solicitado por la Comisión de Estadística en su 41° período de sesiones (véase E/2011/24, cap. I.A), la presente nota tiene por objeto informar a la Comisión de las decisiones normativas adoptadas en 2011 por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social o anteriormente que son pertinentes para su labor. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística han adoptado y se proponen adoptar para tratar de responder a las peticiones formuladas por el Consejo y la Asamblea. Se invita a la Comisión a tomar nota del informe.

---

\* E/CN.3/2012/1.



## **I. Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

1. En su resolución 65/1, titulada “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, la Asamblea General solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que formulara recomendaciones sobre las nuevas medidas que debían adoptarse para promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015. En el momento de redactar el presente informe, la Asamblea General estaba examinando la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/66/1), y un informe, también del Secretario General, sobre cómo acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: opciones de crecimiento sostenido e inclusivo y cuestiones relativas a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 (A/66/126). En este último informe se describen las consideraciones y los preparativos de la Secretaría para después de 2015, fecha fijada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

2. Desde que el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a que actuara como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión viene estudiando constantemente los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo, así como las cuestiones conexas relativas al fomento de la capacidad. En su 43º período de sesiones, la Comisión examinará un informe del Secretario General sobre los indicadores de desarrollo para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.3/2012/29) y el informe del Banco Mundial sobre las actividades de elaboración de un plan de acción para el desarrollo de las estadísticas (E/CN.3/2012/16). En el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Secretario General recuerda una recomendación de la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Manila en octubre de 2011 y organizada por la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Junta Nacional de Coordinación Estadística de Filipinas, en la que se hacía un llamamiento para que la comunidad estadística participara plenamente en el establecimiento de metas e indicadores para los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015 y para mantener los logros alcanzados en la creación de capacidad estadística.

3. La División de Estadística de las Naciones Unidas ejecuta actualmente varios proyectos plurianuales de fomento de la capacidad estadística en muy diversas esferas estadísticas, aunque se centra especialmente en la recopilación de datos y la difusión de los indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, la División ejecuta varios proyectos de fomento de la capacidad en relación con la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y la mejora de las estadísticas en materia de género, con lo cual ampliará la disponibilidad de datos desglosados por sexo y edad.

## **II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

4. En cumplimiento de la resolución 64/236 de la Asamblea General, se está organizando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La Conferencia tendrá lugar en Río de Janeiro, del 20 al 22 de junio de 2012, y marcará el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, celebrada también en Río de Janeiro, y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Johannesburgo en 2002. Está previsto que la Conferencia se celebre al más alto nivel posible, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno y otros representantes. En el párrafo 22 de la resolución 64/236, la Asamblea General invitó a los interesados pertinentes, incluidos los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los grupos principales que realizaban actividades en la esfera del desarrollo sostenible, a que aportaran ideas y propuestas que reflejaran sus experiencias y conocimientos adquiridos como contribución al proceso preparatorio.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

5. La Comisión de Estadística examina periódicamente los temas relativos a las estadísticas ambientales y la contabilidad ambiental. En su 43º período de sesiones, la Comisión volverá a examinarlos en relación con los temas 3 e), sobre la contabilidad ambiental y económica y 3 f) sobre las estadísticas del medio ambiente. Para el examen de estos temas, la Comisión tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre contabilidad ambiental y económica (E/CN.3/2012/8) y el informe del Secretario General sobre el Marco para la elaboración de estadísticas ambientales (E/CN.3/2012/9). Tanto el Marco para la elaboración de estadísticas ambientales como el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica se consideran instrumentos importantes e, incluso, indispensables para la formulación y el seguimiento de las políticas de apoyo al desarrollo sostenible.

### **III. Programa de trabajo plurianual para los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social**

#### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

6. En su resolución 2006/44, el Consejo Económico y Social estableció que debía celebrarse una reunión anual de la Mesa del Consejo con las presidencias de las comisiones orgánicas, que tendría lugar a comienzos de ese año. En su decisión 2011/208, el Consejo decidió adoptar para su examen ministerial anual de 2012 el tema “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico incluyente, sostenible y equitativo”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de esos exámenes.

#### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

7. El Presidente de la Comisión de Estadística participará en la reunión de la Mesa del Consejo Económico y Social con las presidencias de las comisiones orgánicas, programada para febrero de 2012, y presentará su contribución al examen ministerial anual del Consejo de 2012. El Presidente informará a la Mesa del Consejo sobre la labor de la Comisión en materia de estadísticas sobre educación. La Comisión de Estadística había efectuado en 2008 un examen sobre este tema (véase E/CN.3/2008/2) y posteriormente examinó dos informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (E/CN.3/2009/12 y E/CN.3/2010/18), en los que se describe la actual labor metodológica y de creación de capacidad de la OIT.

### **IV. Gestión mundial de la información geoespacial**

#### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

8. A solicitud del Consejo Económico y Social (decisión 2010/240), el Secretario General presentó al Consejo, en su período de sesiones de 2011 un informe sobre la gestión mundial de la información espacial (E/2011/89).

9. En su resolución 2011/24 tomó nota del informe y las recomendaciones que en él figuraban; reconoció la necesidad de promover la cooperación internacional en el ámbito de la información geoespacial mundial; decidió, a ese respecto, establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el cual se habría de establecer y administrar dentro de los límites de los recursos existentes y se habría de organizar en consecuencia, y solicitó al Comité que en 2016 le presentara un examen amplio de todos los aspectos de su labor y funcionamiento para que los Estados Miembros pudieran evaluar su eficacia; alentó a los Estados Miembros a que celebraran periódicamente deliberaciones de alto nivel con múltiples interesados sobre la información geoespacial mundial, por ejemplo organizando foros mundiales, a fin de promover un diálogo amplio con todos los agentes y órganos competentes; y puso de relieve la importancia de promover las iniciativas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a fomentar

el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos para ayudar a los países en desarrollo a crear y reforzar la capacidad nacional en este ámbito.

## **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

10. La División de de Estadística, junto con la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, organizó la primera reunión del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información, que se celebró el 26 de octubre de 2011, en Seúl. La reunión fue precedida por un Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (del 24 al 26 de octubre de 2011). La Comisión, a la que se está manteniendo informada de las últimas novedades en este ámbito, examinará, en su 43º período de sesiones, el tema de la gestión mundial de la información geoespacial basándose en un informe del Secretario General sobre esta cuestión (E/CN.3/2012/31).

## **V. Seguimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010**

### **A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social**

11. En 2005 y 2006 el Consejo Económico y Social aprobó dos resoluciones por recomendación de la Comisión de Estadística. Una versaba sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística (resolución 2006/6) y la otra sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (resolución 2005/13). En la resolución 2006/6, el Consejo pidió que se intensificaran los esfuerzos para ayudar a los programas estadísticos nacionales a fortalecer su capacidad. En la resolución 2005/13, el Consejo hizo hincapié en la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 y pidió que se aumentara el apoyo prestado al programa.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

12. En su 43º período de sesiones, la Comisión examinará medidas específicas de seguimiento de esas resoluciones en relación con los temas 3 a) Examen del programa: censos de población y vivienda y 3 m) Actividades de elaboración de un plan de acción para el desarrollo de las estadísticas. En la documentación presentada para estos temas se describen detalladamente las actividades realizadas por la División de Estadística y sus organismos asociados para ampliar la disponibilidad y mejorar la calidad de los datos en apoyo de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y para mejorar la coordinación y las repercusiones de las actividades de cooperación técnica.

## **VI. Mejoras en la recopilación y el análisis de los datos sobre la migración, el envejecimiento, la juventud y las personas con discapacidad y en la presentación de informes al respecto**

### **A. Medidas solicitadas por la Asamblea General**

13. En su resolución 65/170 sobre migración internacional y desarrollo, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes a que cooperaran en mayor medida en la promoción y el desarrollo de metodologías para la reunión y el procesamiento de datos estadísticos internacionalmente comparables sobre la migración internacional y la situación de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino, y ayudaran a los Estados Miembros en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad a ese respecto.

14. En su resolución 66/127 relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General recomendó que los Estados Miembros mejoraran su capacidad en relación con una mayor eficacia en la recopilación de datos, estadísticas e información cualitativa con el fin de poder evaluar mejor la situación de las personas de edad. También alentó a la comunidad internacional y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyaran los esfuerzos nacionales para aportar financiación a las iniciativas de investigación y de reunión de datos sobre el envejecimiento, según correspondiera.

15. Por otra parte, en el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: diálogo y comprensión mutua, celebrada en Nueva York, los días 25 y 26 de julio de 2011, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que propusiera un conjunto de posibles indicadores relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los objetivos y metas propuestos.

16. En su resolución 65/186 sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha, la Asamblea General exhortó a los gobiernos a intensificar la recopilación y compilación de datos e información nacionales sobre la situación de las personas con discapacidad, e invitó a los gobiernos a proporcionar información y estadísticas pertinentes, cuando dispusieran de ellas, a los mecanismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estadística. Asimismo, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas que facilitara asistencia técnica para el fomento de la capacidad y para la recopilación y compilación de datos y estadísticas nacionales sobre discapacidad.

### **B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística**

17. La Comisión sigue tomando parte activa en estas esferas normativas, mediante su apoyo a la elaboración de nuevas metodologías, cuando procede, y a la mejora de la recopilación de datos. Después de una interrupción de varios años, la División de Estadística volvió a recopilar datos sobre las corrientes migratorias anuales en

---

2011, por medio del sistema de reunión periódica de datos del *Demographic Yearbook*. Los datos facilitados por los Estados Miembros se publicarán en el *Demographic Yearbook*. Los datos sobre las cifras de migrantes seguirán recopilándose a través del cuestionario del censo del *Yearbook*. Además, los datos generados por el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 ampliarán la información disponible sobre el envejecimiento y la juventud (véase también la sección V *supra*). Por otra parte, la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales celebró en diciembre de 2011 una reunión del grupo de expertos sobre indicadores cuantitativos del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en la que la División de Estadística aportó contribuciones sustantivas. La Comisión examina periódicamente la cuestión de las estadísticas de discapacidad: en su 43º período de sesiones examinará los progresos realizados por el Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad (véase E/CN.3/2012/21).

---